


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 "in fine" del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Nación, para que, a través del Ministerio de Salud, la Superintendencia de Servicios de Salud y la Agencia Nacional de Discapacidad, informen sobre los siguientes puntos referidos a demoras que pudiesen existir en los pagos que corresponden en el Sistema de Prestaciones para la Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad:

1. Cuál es la asignación presupuestaria dispuesta para este año, detallando cada una de las partidas referidas a pagos a prestadores del servicio de salud a favor de las personas con discapacidad;
2. Detalle de cómo se dispusieron la entrega estas partidas presupuestarias, durante este año y si existe subejecución presupuestaria;
3. Informe como se distribuyeron los pagos a prestadores durante este año;
4. Detalle quienes son los prestadores que efectivamente recibieron los pagos, describiendo, en caso de persona humana, nombre, apellido, DNI y CUIT o CUIL. En caso de persona jurídica, razón social, denominación, CUIT y si corresponde a empresa de medicina prepaga u obra social. En todos los casos, indique el carácter del prestador;
5. Informe cual es la norma que rige el procedimiento y los plazos de pagos para los prestadores. Para el supuesto que no se hubiese cumplido con los plazos, qué medidas se adoptaron a fin de morigerar los incumplimientos y regularizar tal situación;
6. Informe los pagos efectivamente devengados a prestadores en los últimos seis meses;
7. Informe si han existido retrasos en los pagos en los últimos seis meses. En caso afirmativo, indique razón de los mismos;
8. En caso afirmativo al punto anterior, informe si se han registrado reclamos administrativos y/o acciones judiciales. En caso afirmativo, estado de las actuaciones.



Ricardo Hipólito López Murphy

Fundamentos

Señora Presidente:

Una vez más nos encontramos con incumplimientos y graves irregularidades en lo que se refiere al Sistema de Prestaciones para la Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Nuestro país adhirió a normas y tratados internacionales referidos a este tema. De la misma manera, nuestra Carta Magna le otorga raigambre constitucional y lo coloca en término de política de Estado, por lo que las leyes dictadas a tal fin son de orden público y de carácter obligatorio.

Por otra parte, la ley de presupuesto considera y asigna partidas determinadas a tal fin. Más allá de la consideración crítica que uno puede sostener en cuanto a los montos asignados, existe una obligatoriedad por parte del Estado de cumplir.

Así como en el año 2022 se presentaron distintos proyectos, solicitando informes por las demoras y expresando preocupación por la interrupción de la cadena de pagos dentro del sistema de reintegros, desgraciadamente este año se repite lo mismo. En su oportunidad, como ejemplo, podemos recordar que se presentaron durante los meses de agosto y septiembre de 2022, los proyectos de resolución 4473-D-2022, 4496-D-2022 y 4699-D-2022.

Es inaceptable que después de cuatro años de gobierno, se repita la misma cuestión año tras año. Y que más allá de las explicaciones o respuestas mezquinas, el problema siga existiendo para los más necesitados.

La virtual paralización de la cadena de pagos por reintegros a prestadores es un problema que se repite y, más allá del incumplimiento de la obligación legal, es una afrenta a los derechos humanos de las personas con discapacidad, sus familias, el servicio social y de salud y un número considerable de sujetos que ven afectada su economía por esta razón.

La falta de compromiso y el incumplimiento del Poder Ejecutivo da lugar a esta crisis que se agrava frente a las demoras burocráticas, la sub ejecución presupuestarias y el desvío de los fondos y las partidas asignadas.

Es una obligación de este Congreso el solicitar los informes que correspondan y buscar delimitar las responsabilidades que le corresponden a funcionarios que no cumplen con sus obligaciones.

Por otra parte, desde la sociedad civil nos alertan frente a la desesperante situación a los que los somete la inactividad de los organismos que deben cumplir la ley. Por ello,

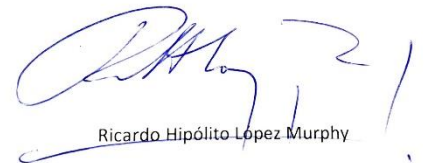
corresponde que quienes deben asumir sus compromisos como funcionarios públicos respondan frente a los reclamos administrativos y/o acciones judiciales que se hubiesen impulsado.

Nos encontramos frente a la finalización de un gobierno de inescrupulosos, que no cumplió con los mandatos ni las obligaciones asumidas, que desatendió de manera cruel las necesidades de quienes padecen necesidades concretas, más allá de las cuestiones económicas que el aumento de la pobreza ya incremento. Aún no se obtuvieron respuestas, ni se indicó si han evaluado a lo largo de todos estos años si podrían modificar los procedimientos y los plazos de pago.

Es de esperar que este nuevo pedido de informes, que se suma a otros proyectos presentados en estos días, todos con el mismo objetivo, puedan hacer entender que todo esto no tiene un fin ideológico ni de política partidaria. Quienes tienen una discapacidad y quienes conviven y trabajan con personas con discapacidad, no les importa el sello político que brinda la solución.

Lo que realmente importa es resolver la cuestión social. Luego, los funcionarios políticos podrán abreviar de ese logro. En caso de que así no fuese, como sucede hace cuatro años, quienes incumplen deben dar explicaciones y someterse al veredicto de las urnas.

Por todo lo expuesto, solicito por su intermedio a mis pares, la pronta aprobación de este proyecto.



Ricardo Hipólito López Murphy